NIEVES SANZ MULAS

LA ESCUELA DE SALAMANCA
Y LOS DERECHOS HUMANOS

Un recordatorio frente a la desmemoria



CIDH Diversitas
Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas
Universidad de Salamanca

Cátedra en Derechos Humanos Francisco de Vitoria
Universidad de Salamanca

LA ESCUELA DE SALAMANCA
Y LOS DERECHOS HUMANOS
Un recordatorio frente a la desmemoria

Nieves Sanz Mulas
Universidad de Salamanca

LA ESCUELA DE SALAMANCA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Un recordatorio frente a la desmemoria

CiDH iversitas
Centro de Investigación en
Derechos Humanos y Políticas Públicas
Universidad de Salamanca

Cátedra en Derechos Humanos
Francisco de Vitoria
Universidad de Salamanca

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).
Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase *www.dykinson.com/quienes_somos*

Este trabajo se ha realizado en el marco de la Cátedra en Derechos Humanos "Francisco de Vitoria", financiada por la Junta de Castilla y León y adscrita al Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas (CIDH-Diversitas) de la Universidad de Salamanca.

© Copyright by
Nieves Sanz Mulas
Madrid, 2026

Diseño de cubierta: Wail Rami Mehjoubi

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
http://www.dykinson.es
http://www.dykinson.com

ISBN: 979-13-7047-512-3
Depósito Legal: M-21468-2026
DOI: https://doi.org/10.14679/

ISBN electrónico: 979-13-7047-552-9

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

A mi padre, ejemplo de coraje y superación,
cuya difícil vida merecería también un libro.

Y a quienes, desde la sociedad, la política y la Academia,
seguimos creyendo en los derechos innegociables del ser humano
y en la Universidad como motor de cambio.

Índice

ABREVIATURAS 15

PRÓLOGO. LA ESCUELA DE SALAMANCA, ANCLA DEL FUTURO 17

PRESENTACIÓN DE LA OBRA 23

CAPÍTULO I. FRANCISCO DE VITORIA 27

1. **Inicio de su vida religiosa en el convento de San Pablo de Burgos** 27

2. **Su paso por París y Valladolid** 28

3. **Su acceso a la cátedra de *Prima* de Teología en la Universidad de Salamanca** 32

4. **Vida en el Convento de San Esteban y fin del viaje** 34

CAPÍTULO II. EL VITORIA PROFESOR 39

1. **La importancia de la Teología en la Universidad del siglo XVI** 39

2. **Las claves en el pensamiento vitoriano: tomismo y humanismo renacentista** 41

3. **Las lecciones ordinarias** 44

A) El giro humanista con la Suma Teológica de Santo Tomás como libro de cabecera 46

B) El sistema de apuntes: lo que nos queda de su magisterio 49

4. **Las relecciones: transferencia social en los tiempos de Vitoria** 52

A) La obligación de Silencio (1527) 54

B) Sobre el Poder civil (1528) 54

C) Del Homicidio (1530) 55

D) Del Matrimonio (1531) 55

E) Primera sobre el Poder de la Iglesia (1532) 56

F) Segunda sobre el Poder de la Iglesia (1533) 57
G) El poder del Papa y del Concilio (1534) 57
H) Sobre el aumento de la Caridad (1535) 57
I) Lo que uno debe hacer al llegar al uso de la razón (1535) 58
J) Sobre la Simonía (1536) 58
K) Sobre la Templanza (curso académico 1537-1538) 58
L) Sobre los Indios (1539) 59
M) Del Derecho a la guerra o Segunda Sobre los Indios (1539) 60
N) Primera sobre De Magia (1540) 61
O) ¿Segunda sobre De Magia? (1543) 61

5. **Participación en problemas universitarios y en auxilio de los pobres con Domingo de Soto** 62

6. **Incondicional entrega a sus discípulos** 66

CAPÍTULO III. LA ESCUELA DE SALAMANCA 69

1. **Qué es la Escuela de Salamanca, quienes la conforman y cuál es su lapso temporal** 69
A) Características definitorias 69
B) Los diferentes periodos 71
C) El porqué de su decadencia y desaparición 72

2. **Nuevo estilo y método para los nuevos tiempos** 76

3. **Miembros y alcance de la Escuela de Salamanca** 79
A) La Escuela de Salamanca en España 80
B) La impronta salmantina en América 86
C) La influencia salmantina en el pensamiento europeo: la teoría vitoriana en Hugo Grocio 88

47. **Olvido y redescubrimiento de la Escuela de Salamanca** 90

CAPÍTULO IV. *L*OS MAESTROS SALMANTINOS FRENTE A LOS DESAFÍOS DE SU ÉPOCA 95

1. **Vitoria y los suyos frente a los retos de un momento histórico excepcional** 95

2. **Lutero, Erasmo y la reforma de la Iglesia** 97
A) La Escuela de Salamanca en el Concilio de Trento 97

B) La relación entre Vitoria y Erasmo: las Juntas de Valladolid 100

3. La Escuela de Salamanca frente a la conquista 101

A) El descubrimiento de América y el Consejo de Indias: las Leyes de Indias 101

B) El sistema de encomiendas: la esclavitud disfrazada de evangelización 104

C) El sermón de Montesinos y las Leyes de Burgos (1512): el requerimiento como respuesta 105

D) Las relecciones de Vitoria sobre los indios y las Nuevas Leyes de Indias (1542) 108

E) Sepúlveda vs Las Casas: la Controversia de Valladolid (1550-1551) 113

4. La defensa de los indios y el inicio de los derechos humanos ... 116

CAPÍTULO V. LA ESCUELA DE SALAMANCA Y LOS DERECHOS HUMANOS 119

1. La Escuela de Salamanca y el Derecho 119

A) La difícil relación de Vitoria con los juristas 119

B) El renacimiento teológico-jurídico de la Escuela de Salamanca 120

C) El punto de inflexión: la distinción entre Ley Eterna, Ley Natural y Ley Humana 123

D) Límites al poder civil y eclesiástico: primeros delineamientos del Estado social y democrático de Derecho 127

E) Vitoria y el origen del derecho internacional moderno 133

2. Los derechos humanos en la Escuela de Salamanca 138

A) El punto de partida: los derechos naturales de los indígenas 138

B) La indiscutible impronta española en el origen de los derechos humanos modernos 140

CAPÍTULO VI. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI 145

1. La protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas 145

A) La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) 145

B) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) 147

C) Otros instrumentos de protección en el marco de la ONU 148

2. La protección regional de los derechos humanos 150

A) Europa: el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950) ... 151

B) América: Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) 157

C) África: Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) 162

D) Países árabes: Carta Árabe de los Derechos Humanos (2004) ... 170

E) Asia Sudoriental: Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN (2012) 176

3. Los derechos humanos y sus diferentes generaciones 179

A) Primera generación: libertad y derechos civiles y políticos 179

B) Segunda generación: igualdad y derechos económicos, sociales y culturales 180

C) Tercera generación: fraternidad y derechos colectivos 180

4. Las bases salmantinas de los derechos humanos: reivindiquemos nuestro legado 182

CAPÍTULO VII. EL SELLO VITORIANO EN LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTRO TIEMPO 187

1. Derechos civiles (libertades individuales) 187

A) Derecho a la vida 188

B) Derecho a la integridad física: prohibición de torturas, penas o tratos crueles o degradantes 190

C) Derecho a la libertad y seguridad: prohibición de los trabajos forzados, servidumbre y esclavitud 191

D) Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación 194

E) Derecho al debido proceso 195

F) Derecho a la vida privada y familiar: intimidad, honor e inviolabilidad del domicilio y comunicaciones 198

G) Derecho a la libertad de circulación y al asilo 199

H) Derecho a la propiedad privada 201

I) Libertad de pensamiento, conciencia y religión 205

J) Libertad de expresión: libertad de opinión e información 208

2. Derechos políticos (participación ciudadana) 209

A) Derecho de reunión, asociación y manifestación 210

B) Derecho a la familia 211

C) Derecho a la ciudadanía y a participar en los asuntos públicos 214

3. Derechos económicos, sociales y culturales (Estado de bienestar)..... 214

A) Derecho al trabajo y en el trabajo 215

B) Derecho a la seguridad social..... 217

C) Derecho a la educación 217

D) Derecho a la cultura..... 218

4. Escuela de Salamanca, democracia y humanismo: el inicio humilde de algo colosal..... 219

CAPÍTULO VIII. EL PELIGRO DE REGRESIÓN A LUGARES QUE NUNCA FUERON MEJORES 223

1. La imparable fábrica de derechos y el peligro de colapso por el exceso de demandas 223

2. El desordenado orden mundial vitoriano en el siglo XXI y la agudización de las crisis humanas..... 226

3. El nudo gordiano entre migración y esclavitud: antes esclavizábamos cuando migrábamos y ahora esclavizamos a los que migran 230

A) El sueño dorado que se convierte en pesadilla: la relación entre migración y esclavitud 230

B) Consumo voraz y esclavos invisibles: el viejo truco de mirar hacia otro lado..... 232

4. La criminalización de la pobreza o cómo el poder se sigue ensañando con los más desfavorecidos 234

A) La persecución institucional de la pobreza: el castigo de las conductas de supervivencia..... 234

B) Derecho penal de la aporofobia: el pobre como el gran enemigo a batir..... 239

5. La eterna desprotección de los indígenas y el expolio del patrimonio común: antes oro y ahora hasta el alma 240

6. 500 años de la Escuela de Salamanca y la dignidad sigue en venta: reapropiémonos del discurso 247

BIBLIOGRAFÍA..... 251

ABREVIATURAS

CADH:	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San José)
CAFDHP:	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CARDH:	Carta Árabe de los Derechos Humanos
CDFUE:	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
CEDAW:	Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CEDH:	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CIDH:	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CSE:	Carta Social Europea (Revisada)
DHASEAN:	Declaración de los Derechos Humanos de la ASEAN
DUDH:	Declaración Universal de Derechos Humanos
LEA:	Liga de Estados Árabes
LPSS:	Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana
PACA:	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
PIDCP:	Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos
PIDESC:	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
OEA:	Organización de los Estados Americanos
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OUA:	Organización para la Unidad Africana
TAFDHP:	Tribunal Africano de los Derechos Humanos y de los Pueblos
TEDH:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Prólogo
LA ESCUELA DE SALAMANCA, ANCLA DEL FUTURO

Quienes tenemos el privilegio de haber nacido, crecido o estudiado en Salamanca estamos expuestos al peligro de que la belleza histórica y artística del entorno urbano distraiga nuestra conciencia de la grandeza espiritual e intelectual que también custodian las doradas piedras de la ciudad del Tormes.

Afortunadamente, la Universidad de Salamanca genera notables investigaciones académicas que nos recuerdan la relevancia universal de muchos de sus frutos. Es el caso de este libro de Nieves Sanz Mulas que tengo el honor de prologar y que nace con el respaldo del prestigio de su autora, catedrática del Área de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y que, entre otros reconocimientos, ha sido investida doctora *honoris causa* en cuatro ocasiones. Si su título, *La Escuela de Salamanca y los derechos humanos,* es elocuente, el subtítulo, *Un recordatorio frente a la desmemoria,* no resulta menos incisivo.

En la celebración del V Centenario de la llegada de Francisco de Vitoria a la Universidad de Salamanca, al obtener en 1526 la Cátedra de Prima de Teología, la profesora Sanz Mulas nos ofrece una obra que busca ser «un recordatorio de lo que significó la Escuela de Salamanca para el devenir de toda la humanidad y de cuyas bases aún bebemos». Creo que cumple con creces este objetivo.

Es una obra que está estructurada en dos partes fundamentales. La primera, del capítulo uno al cinco, nos introduce en la vida y obra de Francisco de Vitoria, padre intelectual de la Escuela de Salamanca, así como en las características de ésta.

Gracias al talento de Nieves Sanz Mulas, que aúna rigor académico con una exposición ágil y amena, tomamos conciencia de la extraordinaria dimensión intelectual de la obra de este gran fraile dominico, capaz de ofrecer respuestas a los grandes desafíos de su tiempo desde una sólida formación tomista que, lejos de encerrarle en un pensamiento rígido, lo hizo plenamente receptivo al humanismo renacentista.

Conviene recordar que el siglo XVI constituye uno de los periodos más convulsos de la historia de Occidente, donde confluyen el descubrimiento de América, la ruptura promovida por Lutero, la reforma emprendida en el Concilio de Trento, un sinnúmero de conflictos armados, las hambrunas que asolaron numerosas ciudades europeas y la primera globalización económica.

Francisco de Vitoria, como digo, supo dar respuesta a estos desafíos, bien desde sus lecciones como catedrático, bien desde sus *Relecciones*, una suerte de conferencias públicas anuales que impartía sobre temas de actualidad.

De su magisterio nació un sólido corpus político y jurídico que, cinco siglos después, continúa distinguiéndose por la robustez de sus argumentos, la independencia de juicio, la amplitud de miras y una profunda sensibilidad hacia la dignidad de toda persona, especialmente de los más vulnerables.

Cuando un pensador alcanza semejante altura, resulta natural que en torno suyo nazca una constelación de grandes discípulos y Nieves Sanz Mulas describe con precisión el proceso de filiación intelectual que da origen a la Escuela de Salamanca.

Un proceso que dio lugar al momento de mayor esplendor de esta Escuela, protagonizado por los «Tres Grandes» —Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano— y a su expansión por el continente americano, a través de las universidades de México y Lima y de los centenares de discípulos que desempeñaron su labor como obispos, misioneros y funcionarios, muchos de ellos comprometidos con la defensa de los pueblos indígenas.

Como señala la autora, queda patente que el prestigio del que hoy goza Salamanca entre miles de estudiantes de toda Hispanoamérica como destino de referencia para cursar estudios de grado y posgrado responde a unas raíces de extraordinaria profundidad histórica que, a su vez, han sabido fortalecerse desde la excelencia académica del presente.

Pero la relevancia de la Escuela de Salamanca no se limitó a cruzar el Atlántico. También atravesó los Pirineos y dejó una profunda huella en pensadores como Hugo Grocio, Alberto Gentili, John Locke o Jean-Jacques Rousseau. En el caso de Hugo Grocio, la profesora Sanz Mulas demuestra la injusticia histórica que supuso considerarle como fundador del Derecho internacional durante mucho tiempo, cuando Francisco de Vitoria había formulado sus principios esenciales casi un siglo antes.

A este respecto, en el capítulo quinto, con el que concluye la primera parte del libro, se examina el desarrollo jurídico que Francisco de Vitoria realiza del concepto romano de *ius gentium*, con el que el maestro salmantino sienta las bases del moderno Derecho internacional, concebido como un orden jurídico destinado a regular las relaciones comunes entre pueblos y naciones.

Lo fundamenta sobre la naturaleza racional del ser humano y su condición de *imago Dei*, pudiéndole considerar también, por ello, como precursor de los derechos humanos, muy anterior, como podemos ver, a las declaraciones de las revoluciones inglesa (1689), estadounidense (1776) y francesa (1789).

Esta circunstancia reviste una especial importancia para la historia cultural y política de Castilla y León. Podemos afirmar, con legítimo orgullo, que nuestra Comunidad no sólo es la cuna del municipalismo español con el Fuero de Brañosera (824) y del parlamentarismo europeo con los *Decreta* de León (1188), sino que, gracias a la Escuela de Salamanca, también hemos realizado aportaciones decisivas para el nacimiento del constitucionalismo y los derechos fundamentales modernos.

Los pensadores salmantinos ofrecieron así una línea de pensamiento cuya vigencia hoy sigue sorprendiéndonos por su extraordinaria capacidad para armonizar, como antes señalaba, el razonamiento riguroso con la profunda empatía hacia la dignidad humana. Así ocurrió, por ejemplo, con Domingo de Soto y Bartolomé de Carranza, cuyas aportaciones al Concilio de Trento constituyeron una respuesta de gran calado intelectual a la propuesta rupturista impulsada por Lutero.

Del mismo modo, dos célebres *Relecciones* de Francisco de Vitoria, *Sobre los indios* y *Sobre el derecho de la guerra*, sentaron las bases doctrinales de las Leyes Nuevas de Indias de 1542 y ejercieron una influencia decisiva en la Controversia de Valladolid (1550-1551), donde, partiendo de la defensa de la dignidad de los pueblos originarios de América, comenzó a perfilarse una concepción universal de los derechos de la persona como a la vida, la libertad, la igualdad y la propiedad.

Resulta encomiable que, al abordar estos acontecimientos históricos, la autora rehúya las simplificaciones ideológicas tan frecuentes hoy. Por el contrario, presenta los hechos con toda su complejidad y riqueza de matices.

Muy esclarecedoras resultan las páginas dedicadas al papel desempeñado por la Corona en aquel tiempo, cuando la Profesora Sanz Mulas describe su función de «mediadora entre el idealismo moral de los teólogos y misioneros y el realismo político de los colonos, que se traducía en que los órganos legislativos no siempre supieron acomodar las duras necesidades de la conquista y colonización con los principios de la Escuela de Salamanca, y ello pese a que, de los 31 consejeros del Real Consejo de Indias durante aquel periodo, 22 fueron alumnos de Salamanca».

Este enfoque ponderado y sólidamente documentado constituye, a mi juicio, una de las grandes virtudes del libro.

Porque la autora trata al lector como se merece. Como una persona responsable que, ante la complejidad de los procesos históricos, intenta, sobre todo, comprender. Sin dejar de señalar los hechos reprobables que inevitablemente acompañaron una empresa de semejante magnitud, evita las simplificaciones maniqueas.

Así, permite deducir que el proyecto americano, aunque no exento de imperfecciones, en su aspiración más profunda respondió a un ideal de mestizaje, integración y convivencia. Al llegar a este punto, cuando reflexionamos sobre la Escuela de Salamanca y sus enormes aportaciones a la humanidad, no creo que la nostalgia sea el sentimiento más apropiado. Al contrario, creo que sus mejores frutos aún están por llegar.

Una convicción que la Profesora Sanz Mulas ilustra con particular brillantez en la segunda parte de esta obra, del capítulo sexto al octavo, donde rastrea la presencia de los ideales de libertad, justicia, dignidad de la persona y bien común inspirados por la Escuela de Salamanca en la arquitectura política y jurídica del mundo contemporáneo.

Su huella puede reconocerse con claridad en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, así como en los distintos sistemas de protección de los derechos humanos desarrollados en Europa, América y África. El pensamiento salmantino continúa proyectándose con fuerza sobre la configuración de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que articulan los modernos Estados constitucionales.

Así llegamos al momento presente.

El orden liberal internacional surgido tras la Segunda Guerra Mundial muestra evidentes signos de desgaste. El incremento de los conflictos armados, las grandes corrientes migratorias, el ensanchamiento de las desigualdades y la erosión del multilateralismo constituyen manifestaciones visibles de una crisis cuya profundidad ya nadie puede permitirse el lujo de ignorar.

Ante estos desafíos, disponer de un cuerpo doctrinal tan moderno como el que nos han legado Francisco de Vitoria y sus discípulos, cuya eficacia se ha verificado a lo largo de cinco siglos, me permite afirmar que quienes sepan interpretar esta herencia intelectual desde el espíritu humanista que la anima, estarán en condiciones de escribir algunas de las páginas más fecundas del pensamiento político y jurídico del siglo XXI.

Comparto aquí la reflexión de Nieves Sanz Mulas cuando recoge las palabras de León XIV durante su histórica intervención en el Congreso de los Diputados en junio de 2026, en la que nos invita a pensar nuevas fórmulas de cooperación con instituciones internacionales más eficaces. Y no puede ser más claro cuando señala que analizar los problemas de la sociedad actual "nos conduce naturalmente a Salamanca y al pensamiento que allí maduró".

Los principios de los grandes maestros salmantinos están a nuestra entera disposición. Ahora necesitamos una inteligente creatividad para actualizarlos y el coraje para hacerlos fecundos en las encrucijadas del presente.

Antes de concluir quisiera traer a colación el subtítulo del libro, *Un recordatorio frente a la desmemoria*, que ya mencioné al inicio.

Esta obra de la catedrática Sanz Mulas pretende ser también un acto de sabia reivindicación que, en el caso de la historia intelectual de España, suele ser sinónimo de un acto de justicia.

Y es que, si otras naciones adolecen de un chovinismo que las lleva a una permanente exaltación de sus logros, suele suceder lo contrario cuando nos referimos a España. Complejos y mitos escasamente fundamentados —afortunadamente, y gracias al esfuerzo de muchos, hoy más del pasado que del presente— han generado en España una amnesia casi crónica hacia sus hazañas históricas y culturales que por derecho propio forman parte de las más altas cumbres del pensamiento occidental. La Escuela de Salamanca es, sin duda, una de ellas.

Para combatir esta inercia, en la Junta de Castilla y León estamos impulsando decididamente políticas públicas que difundan y pongan en valor los importantes hitos históricos y culturales que nos definen como Comunidad y que forman parte de las raíces de España. El V Centenario de la Escuela de Salamanca constituye uno de esos hitos y, por ello, hemos suscrito un protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, la USAL, la UPSA y la Orden de Predicadores que está permitiendo desarrollar una intensa programación a la altura de tan solemne aniversario.

En definitiva, *La Escuela de Salamanca y los derechos humanos* es un punto y aparte en los estudios en torno a Francisco de Vitoria y sus discípulos. Por sus capítulos, trufados de conocimientos históricos, políticos y jurídicos; por la solvencia de su criterio, ajeno a todo tópico; por la amenidad y capacidad de síntesis de su prosa y por los horizontes intelectuales que abre, Nieves Sanz Mulas merece una felicitación por esta excepcional obra, que nos anima a adentrarnos en el mundo de la Escuela de Salamanca que, como nos ha sugerido El Papa León XIV, está también rebosante de futuro.

Alfonso Fernández Mañueco

Presidente de la Junta de Castilla y León

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Como salmantina y profesora universitaria, orgullosa siempre de la institución en que me formé y tengo la inmensa fortuna de trabajar, siempre me ha maravillado el enorme legado que supone esta ocho veces centenaria universidad salmantina para todos los que, de un modo u otro, formamos parte de ella. Comenzando por lo más visible, su hermoso patrimonio, sus edificios siguen asombrando a los miles de personas que anualmente nos visitan, ajenas a los poderosos mensajes que se esconden entre sus filigranas y que no siempre comprendemos obnubilados por la belleza del conjunto. En la Universidad de Salamanca nada escapa al saber y a la sublime labor de la enseñanza, regalándonos también poderosas lecciones ocultas entre sus doradas piedras. Mensajes que he intentado descifrar todos estos años, compartiendo eufórica mis limitados hallazgos con estudiantes, visitas institucionales, amigos y familia, enamorados todos ellos como yo de este regalo para los sentidos.

A lo largo de estos siglos, son innumerables y magníficos también los personajes que, tanto desde el atril como desde las bancadas de sus aulas, han hecho grandes aportaciones a todas las ramas del conocimiento. Sabios que han contribuido a cambiar el rumbo de la historia de la humanidad convirtiendo esta vieja Casa de Estudios en lo que es: una universidad reconocida y respetada en todo el mundo. Una ingente herencia que ahora tenemos la obligación de mantener, reivindicando la labor desempeñada desde estos mismos muros por quienes los habitaron previamente. En mi caso, como directora del Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas (CIDH-*Diversitas*) y de la cátedra en Derechos Humanos "Francisco de Vitoria", la dirección en este sentido estaba clara. Cumpliendo la máxima vitoriana de que "lo justo es dar a cada uno lo suyo", me es imperativo reivindicar a quienes desde estas mismas orillas del Tormes edificaron las bases de los derechos humanos; esto es, reclamar las raíces salmantinas de los derechos universales. Y ello además en este año 2026 en que se celebra el V Centenario de la llegada a nuestras aulas de Francisco de Vitoria. El asunto y el momento no podían ser más oportunos.

Nadie puede negar que gran parte de la fama y prestigio de la Universidad de Salamanca se debe a la magnífica generación de pensadores que conformaron la Escuela de Salamanca en el siglo XVI y principios del XVII. El Aula Francisco de Vitoria de su Edificio Histórico emula los murales de José María Sert situados en la Sala de Consejos del Palacio de la Paz, en la sede de la ONU en Ginebra. La pintura central en el techo evoca *La Lección de Salamanca*, representando la cátedra de Francisco de Vitoria y la labor de los pensadores salmantinos. En esta simbólica lección, cinco colosos, que representan los cinco continentes, unen sus manos en

el espacio y su unión forma la clave de bóveda alegórica de la Sala. A sus pies los sabios españoles discuten, rodeados de alumnos, en la Universidad de Salamanca los principios de la paz y la fraternidad. El artista representa a Vitoria mostrando el camino a los juristas que, inspirados en su doctrina, formularon las normas del derecho internacional, asentando sobre sus bases al mismo tiempo el edificio argumentativo de los derechos humanos.

Porque los derechos humanos tienen una historia reciente pero un pasado remoto. Así, aunque el concepto que tenemos de ellos es moderno, al igual que las instituciones que los protegen, los ideales sobre los que se asientan vienen de muchísimo antes. Hace ya medio milenio, que Francisco de Vitoria y sus discípulos se oponían al documento del "requerimiento", que justificaba la sumisión de los indios si no aceptaban el cristianismo y la autoridad imperial. Ya por entonces estos beligerantes profesores salmantinos, basándose en los principios de justicia, igualdad y bien común, reivindicaron la humanidad de los indios cuando por historiadores y políticos se ponía en duda su condición de hombres. En contacto permanente con la política de represión y explotación que los misioneros les relataban con todo lujo de detalles, reclamaron para los indios la liberación de la violencia de los conquistadores, de la avaricia de los encomendadores, de la represión de los gobernadores, de la injusticia de los jueces y audiencias, de las tiranías de los caciques y curacas, del escándalo de los sacerdotes y traficantes del evangelio, provocando la puesta en práctica de una auténtica teología de liberación del indio. No fueron sino ellos quienes aportaron la fórmula para el antídoto frente a los excesos: los derechos humanos. Unos derechos humanos que posteriormente se codificaron y promulgaron en las diferentes Cartas y Declaraciones universales, buscando abarcar a todos las personas con independencia de su nacionalidad, origen, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.

No obstante, cinco siglos después de la llegada del afamado dominico a la Universidad de Salamanca, los abusos de los poderosos sobre los desposeídos son los mismos. Si bien ha cambiado el contexto, la esencia no es diferente: la dignidad de millones de personas sigue pisoteada bajo las botas del poder político y económico. Peor aún, incluso hay quienes presumen abiertamente de ello bajo el testimonio mudo —cuando no vitoreado— de los demás. A diferencia de aquellos tiempos, ahora todos somos testigos directos, no solo de las humillaciones y abusos sobre nuestros iguales, sea cual sea la parte del *orbis* vitoriano, sino también de la impunidad de la que gozan semejantes aberraciones en el kafkiano juego político de los reproches mutuos y la ausencia de soluciones.

Según la OIT nos encontramos en el momento histórico con más seres humanos sometidos a trabajos forzados, servidumbre o esclavitud. La mayoría de ellos son personas forzadas a abandonar sus hogares, por causas ajenas a su voluntad y culpa —guerras, hambre, desastres climáticos, desesperación—, y que tampoco disfrutan de las condiciones de dignidad y comunicación entre los pueblos, proclamados por Vitoria como legado en defensa de sus derechos, siendo recibidos con concertinas, vallas, muros y policías paramilitares guiados por un renovado nacionalismo y supremacismo, reflejo de la mayor de las desmemorias. Mientras

las distancias entre los pueblos aumentan, se abren camino lógicas de confrontación y agresividad, que obstaculizan el difícil recorrido hacia la Sociedad de Naciones soñada por Vitoria, llevándonos más bien hacia espacios que nunca fueron mejores.

Una grotesca y peligrosa realidad, frente a la que el propio Papa León XIV, tanto en su reciente *Carta Encíclica Magnifica Humanitas* como en su histórica intervención en el Congreso de los Diputados a principios de junio de este año de celebración, invita a pensar en formas de cooperación y de instituciones internacionales más eficaces, capaces de cuidar el bien común global sin anular la pluralidad de los pueblos, considerando indigno el uso de los bienes de la tierra —suelo, agua, aire y recursos naturales— en beneficio de tan sólo unos pocos. Porque la justicia social exige mirar a todas las personas y todos los pueblos comenzando por los más vulnerables: los pobres, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, las víctimas de la violencia, las personas que viven en periferias urbanas o existenciales. Y para ello nos recuerda que la dignidad humana no depende de las capacidades, riquezas o roles que se desempeña, ni de las decisiones que se toman. Que los derechos humanos son inviolables, universales e inalienables, debiéndose poner en práctica todo lo necesario para asegurar su respeto por todos y en todas partes. Exactamente lo mismo que sustentaba Vitoria hace 5 siglos, a quien el Sumo Pontífice se remite en su alocución con admiración y gratitud.

En definitiva, comenzando y acabando entre teólogos, pasando por filósofos, economistas, historiadores y demás expertos en la materia, a todos ellos pido disculpas por los errores interpretativos que esta humilde profesora de Derecho penal sin duda haya podido cometer durante esta aventura. Concienciada con la problemática de los derechos humanos desde mis visitas a las cárceles centroamericanas para la realización de la tesis doctoral, solo puedo decir que este viaje interdisciplinar ha merecido la pena, saldando una deuda que tenía pendiente en mi conciencia. El esfuerzo y los desvelos para acabar esta obra se han visto absolutamente recompensados, sintiéndome aún más orgullosa de *mi* Universidad de Salamanca y plenamente consciente, tanto del privilegio como de la responsabilidad que supone pertenecer a ella.

Nieves Sanz Mulas

Salamanca, verano de 2026